

Villarica del Espíritu Santo, 03 de junio del 2021

Señores

BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

ATN SR. EDUARDO BORGOGNON

Presidente

CC: Comisión Nacional de Valores

CC: Capital Markets Casa de Bolsa S.A.

Nos dirigimos a ustedes, en nuestro carácter de emisores de Bonos Municipales en el marco del programa de emisión global G1 y la Serie 1, el cual registra un vencimiento de interés y capital en el día de la fecha, correspondiente a lo establecido en la Resolución BVPASA N° 1703/17 de fecha 26/12/2017.

A la fecha, la municipalidad ha sido afectada por la crisis económica y sanitaria que vivimos a causa de la pandemia COVID-19, generando un efecto económico adverso muy importante, y como es de conocimiento público los municipios dependemos de nuestros ingresos genuinos, que consisten en las recaudaciones que se vieron altamente perjudicadas por la crisis económica, bajando drásticamente los ingresos tributarios de la municipalidad, impidiendo el cumplimiento de la obligación contraída en carácter de emisión de bonos.

Por tal motivo nos comprometemos a cancelar el importe adeudado de Gs. 909.917.808 (guaraníes novecientos nueve millones novecientos diecisiete mil ochocientos ocho) más los intereses correspondientes en un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha que se incumplió con el pago, fecha tope para el efecto 03 de julio del 2021.

Atte,



Ab. ALEJANDRO D. AGUILERA E.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarica
del Espíritu Santo